DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

GOBIERNO DE EL SALVADOR

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día cuatro de junio dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **334-2024** presentada el veintiuno de mayo del corriente por la ciudadana

en la que requirió: *"En el quise hacer un préstamo para mejoras en la casa y me lo negaron porque me dijeron que las medidas de la casa con las escrituras no coincidían y ahora que vine a solicitar un informe de valuación me dicen que las medidas son las mismas de las escrituras y mi problema es que la vecina de mi casa ha hecho un muro y sea metido en el patio del mío, por lo que necesito su pronta respuesta, préstamo*

CONSIDERANDO:

I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día veintidós de mayo del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).

II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.

III) Que el Jefe de dicha Área envió correo electrónico en el cual explicó que conforme a los valúos no hay diferencia en las medidas, sino entre los planos presentados por el cliente y el esquema de distribución de espacios en los valúos y ofrece la solución para superar la observación planteada.

Asimismo y para mayor ilustración envió 3 valúos realizados al inmueble identificado como

ejecutados en las fechas siguientes:

a) **Valúo de fecha** (De este valúo se entrega copia de la versión pública, es decir, omitiendo los datos personales del propietario del inmueble en el momento de la realización del valúo)

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES

b) Valúo de fecha

c) Valúo de fecha

POR TANTO:

Habiéndose comprobado el legítimo derecho de la **Srta.** para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana

b) Entréguese a la peticionante la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano **III).**

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información